

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22456

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de marzo de 2023.

Señor Gerente:

SAN LUIS – INGRESOS BRUTOS
ALICUOTA REDUCIDA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 13 DPIP (B.O.: 20/3/2023) se establece que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos de Convenio Multilateral podrán gozar del beneficio de alícuota bonificada o reducida para el anticipo 1/2023 y 2/2023 respectivamente, pese a no haber efectuado la solicitud pertinente para el ejercicio fiscal 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada